RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°277 -2012-MPI

Ilo, 27 de Marzo del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades Provinciales de acuerdo a los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el articulo N° 20 de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que es atribución del Acalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 08-90-PCM, establece que la designación es un proceso técnico del Sistema de Personal, mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir del 19 de marzo del 2012 al Abog. Flavio Armando Ñaca Flores, en el cargo de de confianza de Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese conforme a ley al interesado y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Eloy Z. Anco Huanca
I.C.A.T. N° 1082
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Prof. Jaime A. Valencia Ampuero
ALCALDE